

Bogotá, D.C.

(543)

Señor

FABIAN CAMILO GUZMAN MARTIN

Calle 69 sur no 13 b-06 este
guzmanmartinf@gmail.com
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Respuesta Derecho de Petición
Referencia: Radicado ALSC No 20264601012132

Cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia, nos permitimos dar traslado de la petición mediante la cual manifiesta:

(...) “Solicito que se ordene a Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. la instalación inmediata de señalización fija en la esquina ubicada en la Cra. 13B con 69 Sur, informando la prohibición de arrojar basuras y las sanciones correspondientes, así como la reclasificación técnica y social de este punto para que deje de ser considerado un lugar de disposición de residuos y se adopten medidas efectivas de recuperación del espacio público, garantizando condiciones adecuadas de salubridad y protección de mi propiedad. “(...)

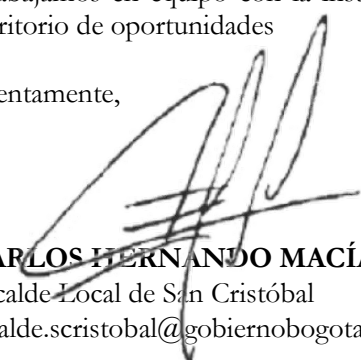
De acuerdo con la reclamación presentada por usted, relacionada con la presunta falla en la prestación del servicio público de aseo, la solicitud de instalación de señalización y la situación expuesta en la esquina ubicada en la Cra. 13B con 69 Sur, esta Alcaldía Local se permite informarle que, una vez analizado el contenido de su petición, se evidenció que las acciones requeridas corresponden a competencias propias del prestador del servicio público de aseo en la zona.

En ese sentido, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se procedió a dar traslado mediante radicado N 20265430121811 de su solicitud a Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., en su calidad de operador competente, para que adelante las actuaciones pertinentes dentro del marco de sus funciones, especialmente en lo relacionado con la evaluación del punto crítico, la posible instalación de señalización y la adopción de medidas para garantizar la adecuada prestación del servicio.

Así mismo, se solicitó a dicha entidad que emita respuesta de fondo tanto al petionario como a esta Alcaldía Local, en observancia de los principios de eficacia, celeridad y coordinación administrativa.

Trabajamos en equipo con la institucionalidad y ciudadanía para hacer de la localidad de San Cristóbal un territorio de oportunidades

Atentamente,



CARLOS HERNANDO MACÍAS MONTOYA

Alcalde Local de San Cristóbal

alcalde.sancristobal@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Sergio Alejandro Castillo Cabeza / CPS 256/2026 *SA*

Revisó y Aprobó: Diego Mauricio Rojas / CPS 529-2026 *DMR*

Revisó y Aprobó: María Yuliana Bohórquez / CPS 784-2026 *MYB*